

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

1674 Aprobación del plan económico financiero 2020-2021.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación del plan de económico financiero de reequilibrio presupuestario referido a los ejercicios 2020-2021.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ceutí a 4 de marzo de 2020.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.